



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267 - 2023-ALC/MDPN

Pueblo Nuevo (Ica), 28 de Diciembre del 2023

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal de fecha 28 de Diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para el Año Fiscal 2024, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades .

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales.

Que, mediante Ley N° 31638 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo de fecha 28 de Diciembre del 2023 se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, debe ser promulgada por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un Plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2023;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2024;

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Promulgar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego; **Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo**, ascendente a **S/. 12,830,820.00** (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES) para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2024, de acuerdo a lo siguiente:

a. Gasto Corriente:	S/.	3,333,480.00
b. Gasto de Capital:	S/.	<u>9,497,340.00</u>
TOTAL		<u>12,830,820.00</u>

El desagregado del presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Gastos se detallan en el Reporte de "Resumen a Nivel de Fuentes y Genéricas" que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo , promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo



Tipo de Transacción 1: Ingresos Fuente de Financiamiento	En Soles
1. Recursos Ordinarios	5,848,597
2. Recursos Directamente Recaudados	457,144
5. Recursos Determinados	6,525,079
TOTAL	12,830,820

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Aprobar la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional del pliego : **Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo** , correspondiente al **año fiscal 2024**, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - ICA

Lic. HEBERT EDGARDO GONZALES ARCOS
ALCALDE